



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta de Reunión Abierta de Directorio N° 4/21

ACTA N° 4/2021 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

En el marco de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1° inc. f de la Ley N° 27.541, observando el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y sus modificatorias, y resultando procedente la aplicación de los mismos respecto de las medidas a adoptar con relación al coronavirus COVID-19, se informa que a efectos de dar cumplimiento al Decreto N° 1172/2003, este Organismo Regulador realiza esta Reunión Abierta de Directorio por medio de video conferencia utilizando la plataforma ZOOM.

El día 4 de marzo de 2021, siendo las 12:00hs, se reúne en Reunión Abierta, en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1.172/03, en su Sede sita en Av. COSTANERA Rafael Obligado S/N, Edificio IV, Piso 2° - de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el DIRECTORIO del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Dr. Carlos Pedro Mario Aníbal LUGONES AIGNASSE, del Sr. Vicepresidente del Directorio, Dr. Fernando José MURIEL y de la Sra. Primera Vocal del Directorio, Dra. Pilar BECERRA. Asiste a la Reunión, el Sr. Secretario General, Dr. Antonio MANCUSO. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. EX-2021-06240114-APN-USG#ORSNA - Modificación RESFC-2021-18-APN-ORSNA#MTR.

Punto 1 – El Sr. Secretario General somete a consideración el EX-2021-06240114-APN-USG#ORSNA por el cual tramita, actualmente, la modificación de la RESFC-2021-18-APN-ORSNA#MTR donde se resolvió modificar la distribución del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, vigente para el ejercicio 2021, en la parte correspondiente al Organismo Descentralizado 664 - ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), en jurisdicción 57 del MINISTERIO DE TRANSPORTE (MTR).

La GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (GAYP) señaló (PV-2021-14524276-APN-GAYP#ORSNA) que la modificación en cuestión se remitió a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO (ONP), en cumplimiento del Artículo 9° de la Decisión Administrativa N° 4/21, habiendo sido rechazada por dicha repartición por no haberse incluido en el acto administrativo la intervención del MINISTERIO DE TRANSPORTE (MTR).

En virtud de ello, la GAYP explicó que resulta necesario modificar el Artículo 2°, de la referida resolución, a los efectos de incluir la intervención del MTR en la Solicitud de Modificación Presupuestaria (SMP 2), donde se realiza una compensación de los Gastos figurativos -Inciso 9-, según se detalla en el IF-2021-12718349- APN-GAYP#ORSNA.

Seguidamente, la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (GAJ) indicó (PV-2021-16305259-APN-GAJ#ORSNA) que “...*Toda vez que la modificación propiciada por la GAYP tiene como propósito incorporar formalmente en el articulado de la norma una comunicación ya realizada y obrante en las actuaciones, y dado que el fondo de la cuestión se mantiene inalterable, nos debemos remitir en este sentido, a nuestra intervención obrante en el Número de Orden 13, efectuada mediante Dictamen IF-2021-08264692-APN-GAJ#ORSNA de fecha 29 de enero de 2021*”.

Asimismo, y respecto de la competencia para suscribir el proyecto de resolución, la GAJ expresó que, el DIRECTORIO del ORSNA, es quién se encuentra facultado para ello, según surge de lo dispuesto por el Artículo 23° inc. d) del Decreto N° 375/97.

Oído lo expuesto, el DIRECTORIO en forma unánime RESUELVE:

1. Modificar el Artículo 2° de la RESFC-2021-18-APN-ORSNA#MTR, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “*Modificar la distribución del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, vigente para el ejercicio 2021, en la parte correspondiente al Organismo Descentralizado 664 - ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), en jurisdicción 57 del MINISTERIO DE TRANSPORTE (MTR), procediendo a la compensación de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.620.000.-), según el detalle cargado en el e- Sidif, y de conformidad con el IF-2021-07436167-APN-GAYP#ORSNA y el IF-2021-12718349-APN-GAYP#ORSNA*”.
2. Autorizar a los miembros del Directorio para que en forma individual o conjunta suscriban el correspondiente acto administrativo.

A las 12:17 horas, y no siendo para más, se da por finalizada la reunión.

